

INFORME DE ACTIVIDADES

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022



1. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral

El día veintidós (22) de agosto de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG598/2022, mediante el cual se aprobó, entre otras, la designación del Lic. Rodrigo Germán Paredes Lozano, como Consejero Presidente del Instituto Electoral de Coahuila, rindiendo protesta de ley, el 3 de noviembre de 2022.

Asimismo, en fecha 04 de noviembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/079/2022 relativo a la integración de las Comisiones y Comités del máximo órgano de dirección de este organismo electoral, en este sentido se estableció que la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, quedará conformada por el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz; Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza; y la Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Posteriormente, en reunión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el día quince (15) de noviembre del año en curso, en uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó proponerse como Consejero Presidente de la Comisión, derivado de lo anterior la Secretaría Técnica procedió a tomar la votación correspondiente, consultando a las Consejerías Electorales manifestaran si acompañaban la propuesta, en razón de ello fue aprobada por unanimidad la designación.

Quedando integrada la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, de la siguiente manera:

- Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz – Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
- Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza – Consejero Electoral e Integrante de la Comisión;
- Mtra. Leticia Bravo Ostos – Consejera Electoral e Integrante de la Comisión;
- Titular de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y OPLES – Secretaría Técnica de la Comisión; y
- Representantes de los Partidos Políticos.

2. Introducción.

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.



- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

3. Marco legal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

3.1 Atribuciones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
 - b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
 - c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
 - d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
 - e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
 - f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;



- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

4. Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Durante el presente Trimestre, no tuvieron verificativo Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

5. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las sesiones en el Cuarto trimestre de 2022.

Durante el presente Trimestre, no tuvieron verificativo Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. Relación de los asuntos analizados en las Sesiones Ordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Durante el presente Trimestre, no tuvieron verificativo Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

7. Reuniones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Número de reunión	Fecha	Hora
1	15 de noviembre de 2022	Al concluir la reunión de trabajo del Comité de Administración



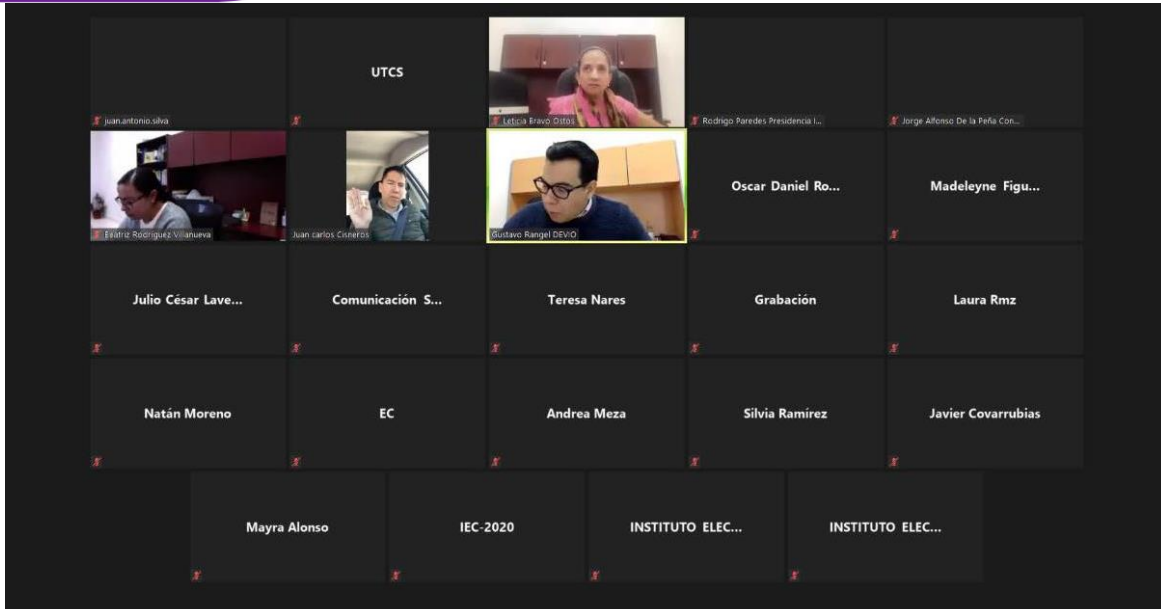
8. Asistencia de las y los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a las reuniones de trabajo en el Cuarto trimestre de 2022.

Asistencia a las reuniones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional	
Reunión 1	
Consejerías Electorales	
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruíz	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
Secretaría Técnica	
Gustavo Adolfo Rangel Ramírez	✓

9. Relación de los asuntos analizados en las reuniones de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Número de reunión	Asuntos analizados
1	<ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia y declaración de quórum legal; • Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; • Designación de la presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; • Asuntos generales; • Clausura.





10. Dictámenes elaborados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Durante el presente Trimestre, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no emitió dictamen alguno.

